

Asignatura:	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Profesor:	Bárbara Horrillo Álvarez		
Correo electrónico:	<i>bhorrillo@universidadcisneros.es</i>		
Curso:	1º y 2º	Semestre:	2º y 1º

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de correspondiente de la UCM:

Se centran en que el alumno adquiera experiencia profesional en la puesta en marcha de las habilidades y estrategias de evaluación e intervención propias del Psicólogo Sanitario en los contextos reales de trabajo del Psicólogo General Sanitario.

Las competencias de las prácticas Externas son las siguientes.

Básicas y generales:

CG1 - Demostrar la posesión de habilidades en el manejo de tecnologías y métodos de gestión.

CG2 - Demostrar capacidad para la solución de conflictos y problemas en su práctica profesional.

CG3 - Ser capaz de trabajar en un equipo defendiendo los planteamientos y las competencias propias de su profesión, pero siendo flexibles a la colaboración con otros profesionales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan

continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Transversales:

CT4 - Ser capaz de asumir el código deontológico de la práctica profesional y en la investigación.

CT5 - Ser capaz de abordar los problemas psicológicos desde la perspectiva de igualdad y dignidad de las personas.

CT6 - Mostrar un compromiso con los Derechos Humanos y democráticos de todas las personas, de forma especial los de las personas más vulnerables (personas con discapacidad, con trastornos psicológicos, víctimas, poblaciones aisladas o minoritarias, etc.).

CT7 - Mostrar un compromiso con la defensa de la Salud de todas las personas y en todas las situaciones.

CT8 - Conocer y comprender las propias limitaciones personales, de conocimiento y habilidades psicológicas.

Específicas:

CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE6 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE7 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico. CE9 -

Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE12 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

CE13 - Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

CE14 - Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

CE15 - Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.

CE16 - Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso

CE19 - Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales,

contables y fiscales asociadas.

CE20 - Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

CE21 - Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

[2] Sentido y contexto

Las Prácticas ofrecen a los alumnos una visión general de los diferentes campos de actuación dentro de la Psicología Clínica, sirven de nexo entre los conocimientos teóricos recibidos durante la carrera y la futura práctica profesional, facilitar a los alumnos un marco real de aprendizaje para que se consiga una mejor cualificación a través del contacto directo con su futuro trabajo y dotar a los alumnos de la suficiente preparación para que puedan desenvolverse con soltura con cualquier tipo de paciente y en cualquier situación que pueda presentarse en su profesión como psicólogos clínicos.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

De cara a las prácticas externas, que comienzan en el segundo semestre del Primer Curso y continúan en el Primer Semestre del Segundo Curso, la asignación de cada alumno a un centro hospitalario se realizará atendiendo las preferencias expresadas por los propios alumnos y, de ser necesario, a criterios de mérito y capacidad sustentados en la calificación media obtenida en la titulación de Psicólogo/a (Grado o Licenciatura).

La realización satisfactoria de las Prácticas Externas presupone en principio la totalidad de las competencias que el alumno ha adquirido durante sus estudios de Máster en Psicología General Sanitaria, así como la puesta en prácticas de los conocimientos de las asignaturas teóricas y teórico-prácticas.

[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas

Las Prácticas Externas se desarrollan en su totalidad, es decir, las 500 horas de prácticas en los siguientes Centros Hospitalarios; Clínica López Ibor, Hospital Psiquiátrico Montreal, Sanatorio Esquerdo, Hospital Casta Guadarrama y Complejo Asistencial Benito Menni, Sanitas y en el Centro Instituto Oncológico IOB y NB Psicología.

[6] Actividades educativas no presenciales:

El trabajo autónomo consiste en la elaboración de un documento que incluya la identificación del alumno (nombre y apellidos, curso y datos del tutor externo), **la identificación del centro** (nombre, fecha de inicio, fecha de finalización, número de horas realizadas y descripción de la estructura del centro), **la enumeración y breve descripción de las actividades prácticas realizadas** (observación de casos, redacción de informes, análisis funcional de casos clínicos, evaluación y diagnóstico, talleres psicológicos...), **la descripción de las actividades prácticas realizadas** (descripción general de la población clínica observada y descripción estructurada de cada una de las actividades prácticas realizadas: fecha y duración, descripción clínica de los casos, sesiones y/o talleres, objetivos diagnósticos y terapéuticos y técnicas de evaluación y tratamiento utilizadas) **y la valoración global de la actividad clínica desarrollada** (valoración personal del funcionamiento y actividad clínica del centro y observaciones del alumno sobre las dificultades clínicas encontradas en las sesiones de trabajo) como propuestas de solución a las dificultades del apartado anterior (con apoyo de bibliografía referenciada según las Normas de la APA). Cada una de las dos asignaturas que comprenden las *Prácticas Externas* requiere la realización de una Memoria de Prácticas.

Se deberá incluir en el informe un índice paginado. En los Anexos se deberá incluir el calendario de firmas y toda la información adicional que el alumno estime oportuna. El informe de prácticas no deberá sobrepasar las 70 páginas. La presentación del informe se regirá por las normas de la **APA 6ª edición**.

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura. Estas tutorías consisten en el seguimiento del desarrollo de las Prácticas que tendrán lugar, la primera, al mes del comienzo de la asignatura Prácticas Externas I y la segunda, al mes del comienzo de Prácticas Externas II.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con el tutor o tutora si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el tutor o tutora través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

[8] Procedimientos de evaluación

Se realiza a través de la valoración llevada a cabo por el tutor externo del Centro de Prácticas (será el 80% de la calificación) y de la realización del trabajo autónomo *Memoria de Prácticas Externas* (será el 20% de la calificación) siempre y cuando se superen las dos partes. Se ha de cumplimentar además el registro de asistencia a las Prácticas firmado por el tutor externo y entregar su valoración sobre dichas prácticas, en un **sobre cerrado**.

Para superar la asignatura se ha de asistir a las prácticas durante todo el periodo o periodos asignados con puntualidad así como mantener en todo momento un comportamiento digno y actitud de aprendizaje en el Centro de prácticas. Además de la entrega de la documentación requerida en el plazo solicitado. Se debe asistir a las dos tutorías de seguimiento con la tutora interna de las Prácticas del CES CARDENAL CISNEROS.

[9] Asistencia y comportamiento

La asistencia al Centro de Prácticas es **obligatoria** y acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

Además de esta normativa de carácter general, el tutor externo (del Centro de Prácticas) e interno (del CES Cardenal Cisneros) tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

El alumno es el que debe adaptarse al Centro y no el Centro al alumno. Cualquier incidencia o sugerencia de modificación alguna con respecto a la prácticas se comentará siempre con el tutor interno (De Cardenal Cisneros) y no con el tutor externo (del Centro e Prácticas).

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que "atenta contra los derechos fundamentales que dimanán de la creación de una obra", y "lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor", ya que "con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador". (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

[11] Calificación final

Se distribuye de la siguiente manera; la valoración realizada por el tutor externos constituye el 80% de la calificación. La Memoria de Prácticas (Contenidos de la memoria, relevancia, adecuación de terminología técnica, conocimientos adquiridos, aspectos formales, presentación, claridad en la exposición etc) constituye el 20% de la calificación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

[12] Régimen de evaluación en la convocatoria extraordinaria de julio

Se llevará a cabo bajo las mismas condiciones y requisitos.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

Los alumnos realizan una tutoría individual al mes de comenzar cada una de las asignaturas de *Prácticas Externas*.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con el/la profesor/a a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

[14] Bibliografía

Bibliografía general

- De Psiquiatría, A. A. (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales-DSM 5*. Médica Panamericana.
- Ibor, J. J. L. (1994). *CIE 10: trastornos mentales y del comportamiento*. Meditor.

Cada tutor externo e interno de Prácticas Externas proporcionará a sus alumnos una aproximación bibliográfica general para realizar la Memoria de Prácticas, que el alumno deberá completar como resultado de sus propias indagaciones.

[15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

- Real Academia Española: www.rae.es
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>